

BIBLIOGRAFIA

- Alhadeff D.A (1968): Competition and controls in banking, a study of the Regulation of Bank Competition in Italy, France and England. University of California Press. Los Angeles.
- Banco de España, D-6421 (1933-46): La situación económica, la reconstrucción y el crédito.
- Carreras, A. comp (1989): Estadísticas históricas de España, siglos XIX y XX. Fundación Banco exterior. Madrid.
- Collins M (1990): Money and banking in the UK: A History. Routledge. London.
- (1991): Banks and Industrial Finance in Britain, 1800-1939. Studies in Economic and Social history. Mcmillan. London.
- Courakis, A.S (1984): "Constraints on bank choices and financial repression in less developed countries". Oxford Bulletin of Economics and Statistics, p. 340-370.
- Cowling, K and Waterson, M (1976): "Price Cost and market Structure". Económica.
- De la Sierra, F (1953): La concentración económica de las industrias básicas españolas. Instituto de Estudios Políticos.
- De Ojeda Eiseley, A (1988): "Índices de precios en España en el período 19134-87". Serie de estudios de Historia Económica del Banco de España. nº 17.
- Fanjul, O y Maravall, F (1985): La eficiencia del sistema financiero español. Alianza ed. Madrid.
- Fanjul Martín E, Fernandez Navarrete D y Rodríguez Prada G (1987): "La política monetaria española (1940-78)", Monografías del Instituto de Estudios Fiscales. nº 7.
- Fry M.J (1988): Money, Interest and Banking in less developed countries. The Johns Hopkins University Press. Baltimore.
- Gamir, L (1975): Política Económica de España. Ed. Guadiana. Madrid.
- González González, M.J (1979): La economía política del franquismo (1940-70). Tecnos. Madrid.
- Gurley, J.G & Shaw, E.S (1960): "Money in a Theory of Finance". The Brookings Institution. Washington, D.C.
- Kinsella, R (1988): Financial regulation: a new approach. Institute of Finance. University College of Bangor. Bangor.
- Martínez Méndez, P (1990): Los beneficios de la banca privada, 1970- 1989. Banco de España. Madrid.

V CONGRESO DE LA ASOCIACION DE HISTORIA ECONOMICA

SESION: Economía Monetaria y Economía Bancaria

COORDINADOR: Dr. Gabriel Tortella

PONENCIA: Una dinastía de banqueros.
La banca de Amador Jover.

Teresa Romero Atela
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES. ETEA
Universidad de Córdoba

- Martín Aceña, P (1988): Una estimación de los principales agregados monetarios en España: 1940-62. Servicio de Estudios Banco de España. Documento de trabajo nº 8807.
- McKinnon, R.I. ed (1976): Money and Finance in Economic Growth in developing countries. Marcel Decker, Inc. New York.
- Memorias del Banco de Bilbao. Varios años.
- Memorias de Banco Central. Varios años.
- Memorias del Banco Hispano Americano. Varios años.
- Memorias del Banco Urquijo. Varios años.
- Memorias Banco de Vizcaya. Varios años.
- Muñoz, J (1970): El poder de la banca en España. Ed. Zero. Madrid.
- Paris Equilaz, H (1945): "Sobre algunos problemas de la Ley de Desbloqueo". Moneda y Crédito. p.31.
- (1947): "El problema de la reforma bancaria en España". Anales de Economía nº26.
- Perez de Armiñan, G (1980): Legislación bancaria española. Banco de España. Madrid.
- Poveda, R (1981): "Funcionamiento del mercado financiero español". Papeles de Economía nº 9.
- Rojo, L.A (1963): "La política monetaria", en Fuentes Quintana E: El desarrollo económico de España. Ed. Rev. Occidente.
- Saez de Ibarra, L (1954): "La regulación de la banca en España". Moneda y Crédito. nº 51.
- (1956): "La regulación de la banca en España". Consejo Superior Bancario. Madrid.
- Sebastián A y Suárez J.L (1992): Análisis de la rentabilidad histórica de la inversión en acciones, deuda pública y renta fija privada en el mercado de capitales español. Bolsa de Madrid. Madrid.
- Sheppard D.K (1971): The growth and Role of UK Financial Institutions, 1880-1962. Methwen & Co. LTD, London.
- Smirlock, M (1985): "Evidence and (non)relationship between concentration and profitability on Banking". Journal of Money, Credit and banking. p. 69-83.
- Velarde, J (1988): "Banca e industrialización : la etapa autárquica (1939-59)" en Banca e Industria en España: presente, pasado y futuro. Ed. Banco Español de Crédito. Madrid.
- Waterson M (1990): Economic Theory of the industry. Cambridge University Press. Cambridge. 7th edition.

LA SOCIEDAD DE BANCA DE D. AMADOR JOVER E HIJOS

PRIMERA PARTE: DEL EXITO COMERCIAL E INDUSTRIAL A LA BANCA..... 3

1. EL MARCO LEGAL: DEL CODIGO DE COMERCIO DE 1829 AL CODIGO DE COMERCIO DE 1885..... 3

2. EL SECTOR FINANCIERO EN CORDOBA 4

2.1. Características..... 4

2.2. La presencia del Banco Oficial: La sucursal del Banco de España en la capital cordobesa..... 5

2.3. Una sociedad por acciones: el Crédito Comercial y Agrícola de Córdoba..... 5

2.4. El Monte de Piedad..... 6

2.5. Casas de comercio y de banca..... 6

2.5.1. La sociedad Ochayta y Pariza..... 6

2.5.2. La banca de Pedro López..... 7

2.5.3. La sociedad Sánchez, Reyes y Azpitarte..... 7

2.5.4. Alborn y Escalambre..... 7

2.5.5. Aparicio, Furriel y Viñas..... 8

2.5.6. Otros banqueros..... 8

SEGUNDA PARTE: LA SOCIEDAD DE BANCA DE D. AMADOR JOVER E HIJOS..... 9

3. DEL ESPLENDOR A LA QUIEBRA..... 9

3.1. Antecedentes: la acumulación de capital derivada de la actividad comercial, inmobiliaria e industrial..... 9

3.2. El nacimiento de la sociedad de banca..... 10

3.3. El procedimiento de la quiebra y su cronología..... 11

4. UNA DINASTIA DE BANQUEROS: LOS JOVER..... 15

4.1. El fundador: Amador Jover Brufau..... 15

4.2. La segunda generación: Amador Jover Toro..... 16

4.3. El final: Amador Ricardo..... 16

4.4. El árbol genealógico..... 17

4.5. Testamento..... 18

5. CONCLUSIONES..... 19

PRIMERA PARTE: DEL EXITO COMERCIAL E INDUSTRIAL A LA BANCA.

1. EL MARCO LEGAL: DEL CODIGO DE COMERCIO DE 1829 AL CODIGO DE COMERCIO DE 1885.

Cuando se inicia el siglo XIX, la regulación de la actividad comercial sigue estando marcada por las Ordenanzas de Bilbao de 1737. En la Constitución de Cádiz se ordenará la aprobación de un Código de Comercio cuya promulgación no tendrá lugar hasta 1929.

El primer Código de Comercio español, siguiendo el modelo francés, regulará la constitución de compañías que podrán ser: sociedades colectivas, comanditarias simples y por acciones o sociedades anónimas. En todo caso para su constitución se exigía el otorgamiento de escritura pública.

En los años 40, a raíz de las crisis económica y bancaria, se pondrán una serie de trabas a las sociedades anónimas lo que supondrá casi una prohibición.

Con los cambios legislativos derivados a partir de 1856 del bienio progresista se ponen en marcha la ley de Bancos de emisión y la ley de sociedades de crédito. Por la primera se sentarían las bases del sistema bancario de la Restauración además de pretender favorecer la concentración de capital, imprescindible para la expansión de la industria y el comercio. También se admitirá la pluralidad en la emisión de billetes, siempre y cuando en cada plaza no existiera más de una entidad bancaria dedicada a este fin. Será en 1874 cuando el Banco de España asuma en exclusiva el encargo de la emisión de billetes.

Con la ley de sociedades de crédito se permitirá la formación de sociedades bancarias dedicadas a facilitar la promoción empresarial en lugar de dedicarse a emitir billetes pudiendo realizar las siguientes operaciones: adquisición de fondos públicos, suscripción o contratación de empréstitos con el Gobierno, creación de todo tipo de empresas, así como emitir acciones y obligaciones y recibir depósitos; en este último punto compatían con los bancos de emisión al pagar un interés del 3%, interés sensiblemente superior al que venían pagando dichos bancos.

Los graves problemas de la economía española dieron paso a la Revolución de 1869, en claro intento de acabar con el caos y de poner en marcha el desarrollo de la riqueza nacional. Para ello la Constitución que se promulga, permitirá la formación de sociedades anónimas así como la libre creación de bancos y sociedades que tuvieran por objeto cualquier empresa industrial o comercial. También se pondrán las bases para la aprobación de un nuevo Código de Comercio que no llegará hasta 1885.

El Código de Comercio de 1885 conceptualizará al comerciante en términos similares al derogado de 1829 y regulará las compañías mercantiles admitiendo su constitución bien en forma de colectiva, comanditaria simple y por acciones o anónima; además de exigir su formalización en escritura pública se requerirá su inscripción en el Registro Mercantil.

Por otra parte se dejaba bien claro que las compañías mercantiles podían dedicarse a cualquier género de lícito comercio o industria, haciendo referencia expresa y dedicando alguna regulación propia a las compañías de crédito y bancos de crédito territorial, entre otros.

2. EL SECTOR FINANCIERO EN CORDOBA.

2.1. CARACTERISTICAS.

Tal y como refiere Rafael Castejón, el sector financiero cordobés se caracterizará en primer lugar por la tardía y débil presencia del banco oficial español; en segundo lugar la aparición fugaz, apenas tres años, de la única sociedad por acciones; por último, la presencia, relativamente importante, de casas de comercio y de banca que surgen como consecuencia de los beneficios económicos que se derivan de actuaciones industriales (fábricas de sombreros y de tejidos de lana), comerciales (tiendas de tejidos y todo tipo de géneros) así como de negocios de especulación inmobiliaria.

2.2. LA PRESENCIA DEL BANCO OFICIAL: LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN LA CAPITAL CORDOBESA.

Antes de que el Banco de España abriera la sucursal cordobesa contó en dicha ciudad previamente con una Comisión liderada por el industrial banquero Joaquín de la Torre. Posteriormente se dio paso a una Delegación para la recaudación de contribuciones siendo su comisionado el banquero y comerciante Pedro López.

En 1879 se abrieron las puertas de la sucursal del Banco de España en la calle Alfaro, permaneciendo allí hasta 1939 en que trasladaría sus instalaciones a la avenida Gran Capitán, lugar en el que actualmente permanece.

El primer director de la sucursal fue Eduardo Arias Pardiñas quien se encargó de presidir la primera sesión del Consejo de Administración que entre otros temas acordó confeccionar las listas de créditos así como proponer al Consejo de Gobierno del Banco de España el tipo de interés adecuado que debía oscilar entre el 5 y 6% dado que:

(...) hay en esta plaza bastante numerario en general dedicado a préstamos, cuyo interés fluctúa entre el 10% y el 12%, según que se haya garantizado con hipoteca o la paralización de todo movimiento mercantil es en esta plaza consecuencia natural del establecimiento y crédito de tres casas de banca, que con capital sobrado para pagarlas. Tratándose de suma de alguna consideración los prestatarios se niegan a pagar más del 8%. Supongo que los documentos estarán sometidos próximamente a esta regla y sé que los giros se hacen a veces con muy modesto interés (1).

A juzgar por el balance que, pasado un tiempo, hace el director de la actividad de la sucursal ésta debía ser escasa ya que, según Pardiñas:

el exiguuo número de operaciones de esta sucursal que en general puede atribuirse a la paralización de todo movimiento mercantil es en esta plaza consecuencia natural del establecimiento y crédito de tres casas de banca, que con capital sobrado para las necesidades de la misma, libres de toda traba reglamentaria y relacionadas hace mucho con el comercio propiamente dichos conoce íntimamente sus medios, y atiende a sus necesidades, descontando, girando y salvándolo con momentos de apuro de los compromisos de un plazo fatal (2).

2.3. UNA SOCIEDAD POR ACCIONES: EL CREDITO COMERCIAL Y AGRICOLA DE CORDOBA.

Por una Real Orden de 1864 se autorizaba la fundación del Crédito Comercial y Agrícola de Córdoba (3). Su capital social debía ascender a 9.000.000 reales representados por 4.500 acciones llegándose a cubrir sólo la tercera parte. Aunque la

promoción de la sociedad se hizo por banqueros gaditanos y sevillanos, su director fue el banquero Pedro López. La actuación de la entidad fue breve ya que no pudo resistir la crisis de 1866 cerrando sus puertas un año después.

2.4. EL MONTE DE PIEDAD

Córdoba también contó con un Monte de Piedad desde 1864 como consecuencia del legado del Señor Medina y Corella. Su objetivo era acabar con la usura de las entidades crediticias de la plaza. A partir de 1878 se dio un paso más con la creación de la Caja de Ahorros admitiéndose cantidades en depósito a las que se remuneraba con un 3% de interés, con el fin de poder atender el objetivo prioritario del Monte de Piedad (4).

2.5. CASAS DE COMERCIO Y DE BANCA.

2.5.1. La sociedad Ochayta y Pariza.

Esta sociedad estuvo integrada por el alavés Juan Raimundo de Ochayta, que era el socio principal, Benito Pariza y el sortano Manuel Medina. En 1825 falleció Juan Raimundo y la sociedad, que venía funcionando desde finales del siglo XVIII, se denominó Pariza, Ochayta y Cia. pasando Benito Pariza a convertirse en socio capitalista principal con una participación del 50% convirtiéndose de ese modo en director de la misma. Los otros dos socios serían Felipe Santiago Ochayta (sobrino de Juan Raimundo) y Manuel Medina contando ambos con una participación del 25% respectivamente. Para esta fecha las instalaciones en donde se desarrollaban las operaciones se habían valorado en 322.000 reales.

Pese a que un año después falleció Pariza, no se interrumpió la actividad de la sociedad, que continuó funcionando; en 1929 y con el fin de adaptarse a la normativa del recién estrenado Código de Comercio la entidad se transformó en sociedad colectiva denominándose Felipe Ochayta y Cia. En ella Manuel Medina aportaba 287.500 reales y Felipe S. Ochayta 230.000, estableciéndose continuar vendiendo ropas en las distintas tiendas, tanto al por mayor y menor así como

efectuar giros, letras y comisiones. La sociedad en sus préstamos aplicaba un 6% de interés.

2.5.2. La banca de Pedro López.

La banca Pedro López (6) fue creada en 1854 por un riojano de igual nombre que llegó a Córdoba como vendedor de tejidos en busca de fortuna, cosa que consiguió ya que al final de su vida había logrado un patrimonio que superaba los nueve millones de reales.

La banca Pedro López fue posiblemente la más importante y mejor organizada de su época. En 1885 se transformó en sociedad regular colectiva denominándose Banca Pedro López e hijos; permaneció en activo hasta la década de los 60 del presente siglo en que su ficha bancaria fue comprada por el Banco Popular.

2.5.3. La sociedad Sánchez, Reyes y Azpitarte (9).

Esta sociedad se constituyó en 1861 para dedicarse al préstamo. Estaba integrada por José Sánchez Peña, importante fabricante de sombreros, Antonio Reyes -hacendado y comerciante- y el yerno de Sánchez Peña, Trifón Azpitarte.

El capital social ascendió a 200.000 reales y aplicaba los préstamos tipos de interés que oscilaban del 10% al 14% (7). La sociedad atravesó diversas vicisitudes y tras la retirada de Antonio Reyes (8) y las desavenencias con Sánchez Peña empezó su decadencia, quebrando en 1882 cuando era regentada por Azpitarte (9).

2.5.4. La Casa de Banca Albers y Escalambre.

Albers y Escalambre fue fundada en 1870 por Rigoberto Albers Montllor (10) y José Escalambre Neyra (11). Sus préstamos se dirigían principalmente a agricultores propietarios de fincas o cortijos que los garantizaban con la hipoteca de sus propiedades y por los que pagaban entre un 8 y 12% de interés.

SEGUNDA PARTE: LA SOCIEDAD DE BANCA DE AMADOR JOVER E HIJOS.

3. DEL ESPLENDOR A LA QUIEBRA.

3.1. LA ACUMULACION DE CAPITAL DERIVADA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL

No cabe duda que el patrimonio de Amador Jover se va formando como consecuencia de la intensa actividad económica que desarrolla en varios frentes. En la industria participa como industrial jabonero y de la construcción, formando parte de la sociedad jabonera Antonio Vasconl y Cía. en 1826. A esta compañía Amador Jover aportará 170.000 reales (15).

En el mismo año constituirá la sociedad Amador Jover (16) destinada a fabricar albayalde; en este caso la aportación será de 20.000 reales.

En 1829 nuevamente junto a Vasconl y Dionisio Sánchez formará la sociedad Jover y Cía. (17) para la fabricación de jabón duro que se regiría por un sistema contable moderno llevando un libro mayor y en la que se efectuaría un balance anual; la aportación de Jover a la compañía ascendía a 80.000 reales.

El sector inmobiliario es otro de los aspectos importantes en la actividad de Amador Jover. En los protocolos notariales se recogen numerosos contratos de compra/venta o arrendamiento de inmuebles.

En el punto 4.5. hacemos una descripción de las propiedades de Amador Jover.

El comercio de aceites es otra de sus actividades (18).

No cabe duda de que en la década de los 20 los negocios de Amador Jover eran prósperos, ya que él mismo en 1826 decide otorgar amplios poderes a su hijo José para que le represente cuando convenga *porque tiene mucho negocio* (19) y no puede atenderlo.

2.5.5. La sociedad Aparicio, Furrriel y Viñas.

Esta sociedad mercantil fue constituida en Córdoba en 1881 por Jaime Aparicio Marín, propietario de las fábricas de tejidos Regina y Belarano. José Furrriel Valenzuela, Amador Viñas Guerrero -banquero y propietario- y Camila Luengas Martínez casada con Amador Viñas y principal socio comanditario de la sociedad, serán sus integrantes.

Aparicio, Furrriel y Viñas se constituyó como sociedad colectiva comanditaria con un capital de 1.000.000 reales y en sus préstamos se aplicaba un interés del 12% (12).

2.5.6. Otros banqueros y prestamistas.

El banquero y propietario de minas Ramón de Torres (13), el industrial jabonero Joaquín de la Torre, la sociedad Dupuy -integrada por tres hermanos parisinos-, el prestamista Mariano Mogrovejo (vinculado con el ingeniero director de la fundición de plomo de Arroyo de las Piedras, Duncan Shaw por ser su cuñado), la sociedad Bartolomé Plá y Cía (14), que tenía su sede central en Málaga, constituyen un largo elenco de banqueros que actuaron en la plaza cordobesa.

3.2. EL NACIMIENTO DE LA SOCIEDAD DE BANCA.

El inicio de la actividad comercial de Amador Jover se remonta a los primeros años del siglo XIX. Posteriormente y ya en la década de los veinte forma sociedad con su hijo Amador y con su yerno José Aute dando lugar a la sociedad Amador Jover e hijos que estará funcionando hasta el 31 de diciembre de 1852 en que se liquida la sociedad. Durante estos años se va procediendo a la formación del patrimonio inmobiliario de la sociedad que a su vez es arrendado. También se efectuarán numerosas transacciones comerciales como compra de aceite (20), venta de jabones, créditos, etc.

Prevía a la disolución el patrimonio de la sociedad que contaba con numerosos inmuebles y fincas fue repartido del siguiente modo (21):

a Amador Jover Brufau le correspondió:

cuatro casas en la calle Esparterías (nº 17, 18 y 19)
dos casas en la calle Esparterías (nº 14 y 15)
dos casas en la calle Carreteras (nº 20 y 21)
dos casa en la calle Escribanías (nº 9 y 9 y medio)
una casa en la plazuela de San Pedro nº 57
la fábrica de jabón del huerto del Carmen viejo
la hacienda de Burro ciego en el campo de San Juan de Dios
la huerta de la Aduana de la Sierra
el cortijo Torre Juan-Gil Alto de la Campiña

a Amador Jover Toro se adjudicó:

una casa en la plazuela del Realejo nº 27
una casa en la calle de la Ceniza nº 8
la hacienda del Tablero
media haza de la Viña de dos fanegas y ocho celamines
una haza del Almendro de dos fanegas y ocho celamines.

Efectuada la disolución se procedió a la liquidación de los bienes. Amador Jover padre tenía créditos a su favor, pero de dudoso cobro (22), por importe de 331.738 reales que se los cede a su hijo. Debido a que se presumía la dificultad de su cobro se estimarán los mismos en 31.738. Como de la liquidación efectuada re-

sultaba un saldo a favor de Amador Jover hijo por importe de 165.165 reales, se establece como deudor a Amador Jover padre que entregará a su hijo 133.427 reales.

Amador Jover Toro continuará con la casa de comercio a partir del 10 de enero de 1853 (23) girando con el mismo nombre con el que había venido funcionando hasta entonces.

Tras su fallecimiento en 1857 serán su viuda, Josefa Paroldo y su hijo Amador Ricardo quienes estén al frente de la sociedad hasta el momento de la quiebra en 1859.

Sorprende encontrarse con una quiebra (24) cuando la casa de comercio había llevado una trayectoria tan fructífera, durante medio siglo, que le había permitido alcanzar un patrimonio de casi cuatro millones de reales.

3.3. EL PROCEDIMIENTO DE LA QUIEBRA Y SU CRONOLOGÍA.

Conocida la suspensión de pagos de la Casa de Banca de Amador Jover e hijos en el mes de agosto de 1859 a raíz de una carta escrita por los socios de la entidad en la que se comunicaba al duque de Medinaceli que a falta de liquidez monetaria se habían visto obligados a suspender pagos, los acreedores afectados celebraron una junta general el 15 de septiembre en la que dispensarán su confianza a Pedro López Morales, Matías Sanz y Joaquín de la Torre para que se ocuparan de la liquidación de los negocios de la casa de la banca.

Cuando esta operación se llevaba bastante avanzada se produjo el día 28 un embargo judicial de los bienes de la banca Jover como consecuencia derivada de la solicitud de declaración de quiebra efectuada por el duque de Medinaceli, uno de los principales acreedores (25), lo que originó la suspensión de las actuaciones de Pedro López, Matías Sanz y Joaquín de la Torre que procedieron a comunicar su cese al gobernador del Banco de España.

El embargo suponía para el Banco de España, que era otro de los principales acreedores de la banca, tal y como le manifestaba su comisionado en Córdoba, Joaquín de la Torre al gobernador de la entidad, una situación preocupante puesto que obligó a la casa de banca de Amador Jover a variar en todo el cumplimiento de

- tener ejecutado a su deudor
- que hubiera suspensión de pagos.

Puesto que el Duque de Medinaceli contaba con ambos requisitos suplicaba se declarase en estado de quiebra a la sociedad. Esta llegaría al poco tiempo.

Efectivamente, en un auto dictado el día 17 de octubre el juez José Antonio de Cires declaraba en estado de quiebra a la sociedad de comercio de Amador Jover e hijos como consecuencia de lo solicitado por el Duque de Medinaceli. Se mandaba en dicho auto convocar a los acreedores para una primera Junta General a celebrar el 23 de noviembre a las 12 de la mañana en la casa de la audiencia del juzgado, advirtiéndoseles que de no asistir les depararía el *perjuicio que haya lugar*, en dicha comparecencia los acreedores debían aportar los documentos de sus créditos si es que figuraban en la lista de acreedores. También se admitirían a dicho acto

a los que aunque no resulten presentes documentos que prueben créditos líquidos contra el quebrado con tal que hagan sus gestiones antes de la celebración de aquella, bajo la responsabilidad de tenerlos por cómplices de quiebra fraudulenta, pero no se admitirán a los que ostentando representación ajena no se hallen autorizados con poder bastante (27).

En el auto se establecía que quedaba prohibido hacer pagos o entregas de efectos al quebrado, debiéndolo hacer al depositario que había sido nombrado y que era Juan José Barrios. También se prevenía a las personas en cuyo poder existiesen pertenencias de la sociedad de Amador Jover que debían notificarlo en el juzgado porque de lo contrario se les consideraría como ocultadores y cómplices de la quiebra (28).

Tal y como estaba previsto, el día 23 de noviembre se celebró la primera Junta anunciada de la quiebra de Amador Jover e hijos y en ella se procedió al examen de poderes e identificación de créditos líquidos y lectura de la Memoria del depositario que presentaba el siguiente resultado:

sus ofertas hechas al Banco de España en lo relativo al pago de la deuda. Al mismo tiempo el comisionado solicitaba al gobernador que como el Banco iba a entablar una demanda civil y criminal contra la sociedad de banca, no se otorgara un poder a su nombre sino a nombre de los hermanos Ambrosio y León Crespo, personas que llevaban su negocio y por lo tanto eran de su máxima confianza (26).

El 30 de Septiembre se presentaba un escrito en el juzgado de la izquierda por Josefa Paroldo (viuda de Amador Jover Toro) y Amador Ricardo (en su nombre Rafael Ramos) en concurso voluntario (en él se relacionaba créditos a favor y en contra de la sociedad, fincas de su pertenencia y memoria en la que exponían las causas por las que se presentaban en concurso voluntario) pero querían ver si obtenían *quita y espera* de sus acreedores y pidiendo que como era un juicio universal y debían acumularse todos los asuntos que se hubiesen incoado en contra de la casa de Comercio se dirigiese un escrito al juez del distrito de la derecha a fin de que remitiese los ejecutivos que por él pendían a instancias del duque de Medinaceli así como las que pendían de Josefa Criado, esposa de Amador Ricardo por devoluciones de sus bienes dotalés.

Puesto que de lo dicho se derivaba no sólo el concurso sino que también se pretendía la quita y espera se convocó Junta de acreedores para el 16 de octubre; a ella deberían acudir los acreedores con los documentos justificativos de sus créditos.

Mientras tanto el uno de octubre el apoderado del Duque de Medinaceli, José Ramos, (a instancias de quien se seguían los autos ejecutivos por cobranza de más de 27.000 duros en el juzgado del distrito de la derecha contra la casa Jover) presentó escrito en el juzgado manifestando que según el Código de Comercio la declaración de quiebra se hacía de dos maneras: o a solicitud del deudor o a la de los acreedores; en este segundo caso tenía que constar previamente la cesación de pagos del deudor por haberse negado a satisfacer sus obligaciones vencidas. Esto era así ya que por circular de 17 de agosto dirigida a Rafael Cabrera (director general de la casa del Duque de Medinaceli) *constaba confesado por los socios que a causa de una crisis monetaria se habían visto precisados a suspender pagos*.

Además, por la ley de enjuiciamiento mercantil el acreedor que solicitase la declaración de quiebra tenía que acreditar:

ACTIVO	
Fincas.....	2.585.160 reales
Créditos por documentos.....	369.348 reales
Por deuda corriente.....	101.671 reales
PASIVO.....	3.056.180 reales
	4.572.082 reales
Presentado después formación memoria.....	70.000 reales
faltan	1.595.902 reales

Dado que la casa de banca

no tuvo por conveniente tener representación se procedió a nombrar dos síndicos, nombramiento que recayó en Ramón de Torres Codes y en Pedro de Pablo (hijo) ambos del comercio y que aceptaron y juraron el nombramiento (29).

El 29 de diciembre de 1859, los síndicos Ramón de Torres y Pedro de Pablos empezaron el desempeño de su cometido por lo que presentaron escrito en el que manifestaban que estaban en aptitud de promover las Juntas extraordinarias que fuese precisas según las circunstancias del caudal quebrado. Por ello hicieron saber a los acreedores la venta de proceder a la venta de todos los bienes tanto muebles como raíces. Para ello suplicaban al juzgado que convocara una Junta extraordinaria para el 14 de enero de 1860, a las 11 de la mañana.

En la junta del 14 de enero de 1860 se acordó que los síndicos procedieran a la enajenación de todos los bienes que componían la masa de la quiebra. Como consecuencia de ello los síndicos procedieron a vender, en primer lugar, una casa en Cañete. La venta no cuajó en las primeras subastas siendo adquirida en febrero de 1861, por Juan Ponce Zurita al precio de 6.078 reales.

En la Junta se dio cuenta de la calificación de los créditos de la quiebra y se hizo la siguiente proposición por Rafael Ramos y Justo Molada en nombre de Amador Ricardo y Josefa Paroldo, sin que se entendiese prejuzgado el tema pendiente en el Tribunal Superior del Territorio con competencia de la Jurisdicción Mercantil ni sometidos a ésta voluntariamente ni sus representantes ni sus hijos.

La proposición decía que don Rafael Jover garantizaría lo que figuraba en una circular impresa de fecha del día 12 de septiembre. Se decía que varios acree-

5. CONCLUSIONES.

Durante el siglo XIX y hasta la aparición de los bancos de implantación nacional las necesidades crediticias de los cordobeses se satisfacían con las aportaciones de los comerciantes banqueros y de las casas de banca privadas.

A lo largo del siglo caben destacar por su importancia y siguiendo un orden cronológico los siguientes: Ochayta y Pariza, Amador Jover, Pedro López, Sánchez, Reyes y Azpitarte, Aparicio, Furiel y Viñas, Albors y Escalambre así como J. de la Torre, R. de Torres, Pedro de Pablos, etc.

No cabe duda de que la acumulación de capital que lograrán todos ellos y que les permitirá ejercer de banqueros se derivará bien de la actividad comercial, principalmente la venta de tejidos (Ochayta, Pedro López), o bien de la actividad industrial (Sánchez Peña, Aparicio, Jover, de la Torre, etc) y en otros casos de la compra/venta y alquiler de inmuebles.

La mayoría de los banqueros cordobeses proceden de fuera de la provincia y llama la atención que tanto Pedro López como Pariza, proceden de la zona de la sierra de Cameros (el mismo lugar de origen de Laros y Heredia). La presencia catalana y levantina es fuerte tal es el caso de Jover y Aparicio y sobre todo de los alcañanos Albors y Carlos Carbonell.

Los banqueros cordobeses serán capaces de cubrir las necesidades crediticias de los industriales y comerciantes realizando un importante papel en el quehacer económico a pesar de que frecuentemente se vea en ellos un gusto por el lucro a la hora de aplicar en los préstamos unos tipos de interés que oscilarán entre el 6% a principios del siglo XIX y el 12% en la segunda mitad.

Esto les valió la adjudicación del título de usureros.

- (1) AHBE (Archivo Histórico Banco de España), Secretaría, legajo 1.026.
- (2) Ibidem.
- (3) Rafael Castellón, Córdoba, apuntes para su historia.
- (4) Luis Palacios, *Sociedad y Economía andaluzas en el siglo XIX*.
- (5) El estudio de la Banca Pedro López ha sido realizado por la profesora Alvarez Arza en la tesis doctoral titulada *la banca privada andaluza en el siglo XIX: un estudio económico de las actividades del banquero Pedro López Morales*.
- (6) Diario de Córdoba, 29 de abril de 1867.
- (7) APNCO. Osuna, 1866, T. II, nº 209, pp. 1018-1021.
- (8) APNCO. Osuna, 1867, T. II, nº 123, pp. 802.
- (9) APNCO. González Francés, 1884, T. I, nº 24, pp. 131-135.
- (10) Rigoberto Albors nació en Alcoy en 1840. Desarrolló una importante actividad económica vinculada al comercio (joyería, industria (papelera) y banca.
- (11) José Escalambre también era alcañano en donde nació en 1837. Fue un hábil comerciante y proficuo, traslata además de mantener polémicas en la prensa en defensa del catolicismo y en contra de la fe protestante.
- (12) APNCO. Sánchez Guerra, 1885, T. III, nº 297, pp. 1517.
- (13) APNCO. Portera Cámara, 1861, T. I, nº 30, pp. 113-115.
- (14) APNCO. Osuna García, 1862, T. I, nº 28, pp. 149.
- (15) APNCO. Barroso, 1826, oficio 14, legajo 235, p. 81.
- (16) Ibidem, p. 413.
- (17) APNCO. Barroso, 1929, oficio 14, legajo 238, p. 377.
- (18) APNCO. Barroso, 1930, oficio 14, legajo 239.
- (19) APNCO. Barroso, 1826, oficio 14, legajo 235, p. 271.
- (20) APNCO. Barroso, 1830, oficio 12, legajo 239, p. 388 Jover adquiere a un ermitaño de la sierra 500 arrobas de aceite.
- (21) APNCO. Barroso, 1852, oficio 14, legajo 281, pp. 618 a 620
- (22) APNCO. Barroso, 1853, oficio 14, legajo 283, pp. 37 a 42.
- (23) Ibidem.
- (24) Aún no hemos podido conocer las razones por las que la casa de comercio de Amador Jover se ve obligada a suspender pagos por carecer de dinero lo que le llevaría a la quiebra.
- (25) APNCO. Osuna García, 1867, nº 85, pp. 515-564. En este documento se recoge todo el procedimiento de la quiebra.
- (26) AHBE, Secretaría, legajo 785.
- (27) Ibidem.
- (28) Ibidem.
- (29) Ibidem.
- (30) DDCO, marzo 1857.
- (31) Ibidem.
- (32) Josefa era hija de José Paroldo Abate, comerciante originario del Plamonte, y de Rafaela Sánchez Cantarero. APNCO. Barroso, 1830, oficio 14, legajo 239, p. 604.
- (33) APNCO. Barroso, 1853, oficio 12, pp. 43-52.
- (34) APNCO. Barroso, 1859, oficio 12, pp. 1.523-1.530.

EL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA (1856-1881)

Inés Roldán de Montaud
London School of Economics /CSIC

Durante buena parte del siglo XIX en la isla de Cuba el crédito estuvo exclusivamente en manos de un nutrido grupo de comerciantes banqueros. Mediado el siglo comenzaron a hacer su aparición los bancos constituidos en forma de sociedad anónima: la Compañía de Almacenes de Regla -germen del futuro Banco del Comercio-, el Banco Industrial, el Crédito Territorial Cubano, el Banco Español de La Habana, se sumaron entonces a la Caja de Ahorros, nacida una década antes¹. Este trabajo -fruto de una investigación en curso- se ocupa del origen, la estructura y las funciones del Banco Español de La Habana desde su constitución en 1856 hasta 1881, época en que desapareció para ser sustituido por el Banco Español de la isla de Cuba. Se concede particular atención a sus relaciones con el gobierno, insistiendo en que su papel de agente financiero de las necesidades públicas, impidió al Banco desenvolver adecuadamente sus relaciones con el sector privado de la economía, pese a que disponía de muy importante capital, muy superior al de las otras instituciones, y a que disfrutó del privilegio de emisión con carácter de monopolio en Cuba hasta el final de la etapa colonial.

Etapas de gestación y creación.

En 1832 abrió sus puertas al público en la ciudad de La Habana el Banco de Fernando VII, cuya existencia había sido aprobada por Real orden en 1829. Su creación fue el resultado de los esfuerzos del Intendente de Hacienda, Claudio Martínez de Pinillos, para dar empleo a los sobrantes almacenados en las Cajas públicas. A través de la actuación del Banco el Intendente pretendía reducir elevado interés del dinero y facilitar préstamos al comercio y la agricultura. Sin embargo, el origen público de sus recursos condicionó las posibilidades

de actuación del establecimiento, que obligado a hacerse cargo de las letras giradas por el Tesoro de la península vio agotarse su capital. En 1842 hubo de poner término a sus operaciones, sucumbiendo, como el de San Carlos, a las exigencias del ejecutivo². Durante esos años facilitó de forma decisiva la acción del gobierno: adelantó los fondos necesarios para financiar la represión del levantamiento del general Lorenzo en 1837, se ocupó del cobro de la recaudación de la contribución extraordinaria establecida para el financiamiento de la guerra carlista, administró las rentas procedentes de la desamortización... Su desaparición debió de crear inconvenientes y dificultar el gobierno de la Antilla, porque, poco después, la Administración metropolitana hacia esfuerzos para que las autoridades de Cuba reunieran nuevamente recursos para restablecer el Banco o crear uno nuevo. Se insistía en que indicasen las bases sobre las que podría establecerse un banco nacional.

Al mismo tiempo, el espectacular crecimiento de la producción azucarera que en la década de los 30 comenzó a experimentar la isla, y el paralelo desarrollo mercantil de La Habana atrajeron el interés de firmas extranjeras que solicitaron permiso para establecerse en aquella ciudad bancos de emisión. Se interesaron también por el negocio bancario capitalistas radicados en la Antilla y en la propia península³. Durante la década de los cuarenta en Madrid se rechazaron cuantos proyectos le fueron presentados. En unos casos para evitar que el banco de circulación quedase en manos de capital extranjero, en otros para impedir que el monopolio de emisión quedase en manos de un reducido grupo de capitalistas. Durante su primer mando en la isla el capitán general José Gutiérrez de la Concha trató de impulsar el establecimiento de un banco de emisión como un elemento más dentro de su complejo plan de reformas administrativas para la

¹ Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Ultramar, leg. 22/2 doc. 12, Expediente formado para llevar a efecto el establecimiento en esta plaza del Banco de Fernando séptimo conforme a las R. órds. de 25 de diciembre de 1827 y leg. 22/6 doc. 7, con. del Intendente Larrea al Dr. del Banco, 24 septiembre 1841.
² E. Pérez Collazo, "Crédito y proyectos bancarios en Cuba durante el siglo XIX", Boletín del Archivo Nacional, núm. 3, 1989.

³ Sobre el papel de los comerciantes banqueros como agentes del crédito véanse los trabajos de J. R. GARCÍA LOPEZ, especialmente *Los comerciantes banqueros en el sistema bancario. Estudio de casas de banca asturianas en el siglo XIX*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1987.

isla. En mayo de 1854 el general Pezuela creó con fondos públicos la Real Caja de Descuentos, cuyo capital ascendía a 800.000 pesos. La institución quedó colocada bajo control directo de la Intendencia de Hacienda¹⁰. Como indicaba el propio general, se trataba de una medida transitoria en tanto maduraba la creación un banco de emisión con capital privado, que parecía la opción por la que se inclinaban finalmente en Madrid. Hubo de esperarse hasta 1855, en un ambiente peninsular más abierto a este tipo de iniciativas, para que el Real decreto de 6 de febrero de 1855 definiera las bases sobre las que había de constituirse en La Habana un banco de emisión y descuento.

El banco se organizaría en forma de sociedad anónima mediante suscripciones voluntarias. Tendría un capital de 3 millones de pesos (15 millones de pesetas), dividido en 6.000 acciones de 500 pesos. Su tiempo de duración sería de 25 años y tendría facultad exclusiva de emitir billetes pagaderos a presentación por una suma igual a la mitad de su capital realizado y hecho efectivo por los accionistas¹¹. Podría descontar, girar, prestar, llevar cuentas corrientes, ejecutar cobranzas, recibir depósitos y contratar con el gobierno y sus dependencias. Le estaba prohibido prestar con la garantía de sus propias acciones y negociar con efectos públicos. El tipo máximo para sus operaciones sería el 8 por 100, y el plazo no pasaría de 90 días prorrogables por otros tantos¹². El banco se dividiría en dos departamentos, uno de emisión y otro general o de descuentos y préstamos. El primero tendría constantemente en caja en efectivo metálico una cantidad igual a la tercera parte del importe de los billetes en circulación, las dos

¹⁰ M. ESTORCH, *Apuntes para la historia de la administración del arquero de la Pezuela en la isla de Cuba...*, p. 106, A.H.M., Ultramar, leg. 47/2 doc. 2, con. de 11 de julio de 1854 del general Pezuela al presidente del Consejo de Ministros, A.H.M., Ultramar, leg. 22/10, doc. 1 y 3.

¹¹ Se podría aumentar hasta el equivalente de las barras de oro o plata depositadas en caja, sin poderse dárles otro destino que el de la autorización de los billetes. Este privilegio del banco fue respetado por la legislación liberal de 1868, pues el artículo 14 de la ley de 19 de octubre declaró que en las poblaciones donde existiesen bancos de emisión no podrían establecerse otros hasta que cesaran las condiciones de su concesión.

¹² El Real decreto de 6 de febrero de 1855 en RODRÍGUEZ SAN PEDRO, *Legislación ultramarina concordada y anotada*, Madrid, 1868, vol. V, pp. 457-468. F. DE ERENCHUN, *Anales de la isla de Cuba. Diccionario administrativo, económico estadístico y legislativo*, La Habana, 1864, vol. A-B, pp. 865-869.

coincidían con los hacendados en que los 90 días se oponían a las costumbres y necesidades del comercio¹³. Pero lo cierto es que esta limitación estaba al uso por lo menos respecto a los bancos de emisión en el momento; se consideraba que un plazo mayor haría imposible la realización del papel en cartera para responder de la emisión con la suficiente rapidez.

Iniciada la suscripción de capital, Gutiérrez de la Concha mandó formar una comisión de entre los suscriptores para que redactara los estatutos y el reglamento. El 26 de septiembre de 1855 reunió en Palacio a los accionistas y nombró una comisión de 8 miembros para que revisase los trabajos de la primera. A fines de septiembre y a lo largo de octubre se celebraron diversas reuniones en las que se fueron discutiendo los estatutos¹⁴. Se insistía en la necesidad de lograr ciertas modificaciones en las bases, tales como la ampliación a 6 meses el plazo máximo para el descuento y la desaparición de la base cuarta, que prohibía al banco realizar cualquier tipo de operación con garantía de sus propias acciones. Tampoco estaban conformes con la proporción que debía guardar la emisión con el capital realizado y exigían que se concediese en los mismos términos que en la península. Finalmente, la fijación del interés debía quedar al curso de la plaza. En Madrid se asintió a que la emisión fuera igual al capital social realizado, en lugar de su mitad, pero se negó la alteración de los plazos¹⁵, pese a que Gutiérrez de la Concha había insistido en que de tal modificación dependería que el capital social pudiese realizarse.

El 6 de octubre se completó la suscripción de las 6.000 acciones y en la reunión del 11 de octubre quedó nombrada la primera Junta directiva. El Real decreto de 14 de diciembre de 1855 nombró director a Francisco de Goyri, un comerciante de La Habana que desde hacía años había actuado como corresponsal del Banco de San Fernando en aquella plaza¹⁶. La Real orden de

¹³ A.H.M., Ultramar, leg. 47/2, doc. 2, con. dirigida por Gutiérrez de la Concha al ministro de Estado el 22 de octubre de 1855.

¹⁴ *Ibid.*, con. del 25 de septiembre de 1855.

¹⁵ Real orden de 6 de agosto de 1855 y Real decreto de 7 de enero de 1856, *Anales...*, op. cit. pp. 869-80.

¹⁶ Archivo del Banco de España, Secretaría, leg. 707.

restantes en valores de preferente garantía y seguro cobro¹⁷.

En su calidad de banco emisor, quedaría sujeto a un mayor control que las instituciones bancarias existentes en la Antilla, ya que su director debía ser un comerciante de la plaza nombrado por el gobierno entre los miembros de una terna elegida en la Junta general de accionistas. Presidiría el Consejo de administración y la Junta de accionistas. A su lado, nombrados también por el gobierno entre ternas formadas por el Consejo, debía haber dos subdirectores, cada uno a cargo de uno de los departamentos. Llama la atención que no se incorporase a estas bases la figura del gobernador creada para el Banco de San Fernando por la ley de 4 de mayo de 1849, y que tampoco se crease la del comisario regio con funciones de inspección, tal y como se había previsto para el Banco de San Fernando en 1829¹⁸.

El Real decreto de 6 de febrero fue recibido con frialdad en el ámbito comercial habanero que miraba con desconfianza el intento de poner trabas a la libertad de sus operaciones. Quizá pudo parecer excesiva la intervención que había tenido el gobierno en la puesta en marcha de la institución y se adivinaba el precio que el banco tendría que pagar por su privilegio. En cualquier caso, seguramente se tenía presente el escaso resultado que habían dado con anterioridad los bancos promovidos por el Estado. Por otra parte, en las bases se prefijaba el interés y se establecían mayores trabas a la emisión de las existentes para los bancos de circulación en la península, a los que la ley de 1856, entonces en discusión, concedía la triple emisión. La limitación de 90 días para las operaciones de préstamos y descuento era una barrera insuperable para que el banco pudiese servir de alguna utilidad a los propietarios agrícolas. Los comerciantes

¹⁷ Esta división que se había establecido en la península para el Banco de San Fernando, a partir de la ley de 1849, había sido tomada de la Ley Peel de 1844 para el Banco de Inglaterra. Sobre las complicaciones que su aplicación al sistema de emisión del Banco de San Fernando que sirvió de modelo al Español de La Habana puede verse R. SANTILLAN, *Memoria histórica sobre los Bancos Nacionales de San Carlos, Español de San Fernando, Isabel II, Nuevo de San Fernando, y de España*, Madrid, 1865, tomo II, p. 18-20. En breve el banco de San Fernando logró que se derogara la disposición relativa a los departamentos. En el caso del Banco Español, de La Habana subsistió hasta el segundo semestre de 1868.

¹⁸ VV.AA., *El Banco de España. Una historia económica*, Madrid, 1970, pp. 265 y 275.

7 de enero de 1856 aprobó los estatutos y el reglamento y el decreto de 9 de abril del Gobierno General de Cuba declaró legalmente constituido el Banco Español de La Habana, que dio comienzo a sus operaciones el día 12. Ya estaba creado el instrumento del que el Gobierno haría cumplido uso en las décadas siguientes, tal y como venía sucediendo en la península con el Banco de San Fernando, que había servido de modelo. Lo cierto es que las relaciones entre el Tesoro de Cuba y la nueva institución se hicieron cada vez más estrechas, hasta convertirse en un verdadero banco del gobierno. Debe recordarse que en la isla de Puerto Rico, lo mismo que en las Filipinas, la Administración metropolitana fomentó el establecimiento de instituciones similares que ejercieron, cada una en su ámbito colonial correspondiente, un papel análogo al realizado en Cuba por el Banco Español de La Habana.

El inicio de las operaciones: la crisis de 1857

Poco sabemos del desarrollo del Banco durante su primer año social. En el mes de octubre de 1856, fecha en que presentó su primer balance, tenía un activo de 4.939.531 pesos y depósitos y cuentas corrientes cercanos a los 2.000.000. En abril de 1857 su activo prácticamente se había duplicado y las cuentas corrientes llegaban a 5.000.000 de pesos. En enero de 1857 ponía en circulación los primeros 250.000 pesos en billetes, que llegaban a 3.000.000 —suma igual a su capital social realizado— a fines de año. Poco después de iniciar sus operaciones, en el verano de 1857, contrató su primer empréstito con el gobierno, dando colocación a dos millones de pesos que constituían entonces gran parte de su capital efectivo¹⁹. Apenas había empezado a operar, cuando se sintieron los efectos de la contracción experimentada por la economía mundial. En los primeros meses del año afluía a Cuba gran cantidad de metálico por los elevados precios obtenidos en la realización de una abundante zafra. En consecuencia se

¹⁹ Memoria leída en la Junta general de accionistas del Banco Español... el día 18 de marzo de 1858 bajo la presidencia del Excmo. Sr. Director Don Francisco de Goyri y Bezcochea, La Habana, 1858, p.2.

AÑO	1857	1858	1859	1860	1861	1862	1863	1864	1865	1866	1867
ACTIVO											
DEPARTAMENTO EMISION											
Caja Efectivo	1.000	1.000	1.250	1.333	1.433	1.433	1.433	1.433	1.433	1.009	2.000
Billetes											
Bonos ¹	2.000	2.000	2.250	2.666	2.866	2.866	2.866	2.866	2.866	3.399	7.180
Cartera											
DEP. GIROS/DESCUENTOS											
Efectivo	3.037	3.663	4.174	1.959	7.223	5.779	4.688	4.382	6.944	75	1.888
Caja Billetes	991	64	162	639	39	405	850	159	156	521	437
Bonos ²	549		278					317	6		
Cartera	7.211	7.017	8.036	9.026	4.946	3.394	4.537	4.907	3.032	4.299	3.324
Bonos Tesoro c/propia ³								1.022	3.114	2.021	666
Prestamos con garantía	119	638	421		821	791	761	749	753	763	887
Créditos aplazados					87	84	82	108	111	111	111
Créditos vencidos					85	89	639	635	468	467	411
Obligaciones pendiente						1.081 ⁴					
Tesoro Esp/intendencia						80	132	130	786	1.883	1.257
Comisiones	620										
Acciones adjudicadas ⁵	262	12	197	49	78	282	303	257	213		7
Fincas/edificios/instalac	84	81	79	78	76	93	100	98		94	94
TOTAL ACTIVO	12.876	11.564	13.263	12.964	14.444	13.994	12.510	13.408	15.358	11.278	9.314
PASIVO											
DEPARTAMENTO EMISION											
Billetes circulación	3.000	3.000	3.500	4.000	4.300	4.300	4.300	4.300	4.300	4.995	10.770
DEP. GIROS Y DESCUENTOS											
Capital	3.000	3.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
Fondo de reserva	1.516	176	300	400	400	400	400	400	400	400	400
Cuentas corrientes	2.846	4.025	3.883	1.726	4.698	4.638	4.677	5.666	7.370	1.792	3.262
Correspondientes	12.898	927	14	14	14	14	14				
Explot. sobre bonos ⁶	3.350			2.434						28	2
Bonos vencidos ⁷	26	1	1	51	7	2	2	1	1.700	1	1
Intereses bonos	2										
Hacienda cuenta bonos											
Dep. con interés ⁸	556	2.884	2.647	3.328	3.879	2.059	257	120	82		2.136
Dep. sin interés	322	1.053	729	662	1.089	2.537	2.898	2.847	3.151		1.078
Intereses	6	58	24	47	63	80	18	12	41		59
Dividendos	1			7	10	11	14	27	23		16
Correcciones	5										
Ganancias y pérdidas	450	322	744	349	304	244	243	205	229	288	486
TOTAL PASIVO	12.876	11.564	13.263	12.964	14.444	13.994	12.510	13.408	15.358	11.278	9.314

FUENTE: Memorias

¹ Esta cuenta tiene su origen en el Decreto de 22 de diciembre de 1866 que autorizó al Banco a suplir parte de la reserva metálica del departamento de emisión por bonos del Tesoro u otras obligaciones públicas.

² Estos bonos forman parte de los empréstitos que hizo el Banco por valor de 6.000.000 de pesos en 1857 y nuevamente en 1860.

³ Nada tienen que ver con los anteriores y forman parte de los bonos del Tesoro emitidos para financiar las guerra de Santo Domingo y la campaña de México en 1864 y años sucesivos.

⁴ 8.393 eran obligaciones del Tesoro.

⁵ Se refiere a las acciones adquiridas como consecuencia de las quiebras en que fue comprendido el Banco.

⁶ A partir de 1862 el Banco dejó de admitir depósitos con interés, separando dicha cuenta únicamente los depósitos con interés ya vencidos. Ello explica la drástica caída de los depósitos.

7

inició una etapa de dinero barato que generó un proceso especulativo con la creación de numerosas sociedades anónimas¹⁶. Tuvo el Banco su parte de responsabilidad en los sucesos porque siguiendo la corriente general bajó sus tipos de interés al 2 1/2 por 100, contribuyendo así a expandir el crédito. El pánico siguió a la especulación y la contracción subsiguiente trajo consigo una serie de quiebras. El Banco vio disminuir peligrosamente sus reservas y pudo salir airoso únicamente gracias al apoyo de Gutiérrez de la Concha que le facilitó recursos para robustecer su reserva metálica y para que a través de la institución se distribuyera entre las sociedades más necesitadas de numerario. Aunque se negó a declarar el curso forzoso del billete tal como sugirió Francisco de Goyri, ordenó que la Tesorería cambiase al Banco medio millón de pesos oro por billetes¹⁷.

El 6 de agosto de 1857 después de oída una junta de comerciantes y propietarios se autorizó al Banco para emitir un empréstito por valor de seis millones en bonos al portador al 10 por 100, operación que le salvó de una suspensión de pagos. El Banco podría cobrar el interés máximo autorizado por sus estatutos y percibiría una comisión del 1 por 100. Un mes después se dispuso que los bonos fuesen admitidos como metálico en las oficinas de la Hacienda Pública en pago de una cuarta parte de las cantidades que hubiesen de satisfacerse¹⁸.

El Banco invirtió el importe de los bonos en operaciones de descuento y préstamo, juntamente con los demás vencimientos de su cartera. La experiencia de los bonos, que habían

¹⁶ Son abundantes las referencias a este fenómeno. Entre otras obras puede consultarse: M. GUTIERREZ DE LA CONCHA, Memoria dirigida al Excmo. Sr. Don Francisco Serrano, Capitán General de la isla de Cuba por el Excmo. Sr. Don José de la Concha, Madrid, La Reformas, 1867, pp. 53-62; D. ALCALÁ Galiano, La isla de Cuba en 1858, Madrid, Imprenta de Esteban y Viñas, 1859, F. ERENCHIM, op. cit., pp. 853-855, M. R. GUERRA SANCIER, Historia de la nación cubana, La Habana, 1952, vol. IV, pp. 266 y ss.

¹⁷ En total 1.000.000 de pesos: la mitad correspondía a la devolución de un préstamo de 2 millones que el Banco había hecho al Tesoro, pero cuyo vencimiento aún no había llegado, la otra mitad debía ser devuelta al mes siguiente, Memoria leída en la Junta general de accionistas del Banco Español de La Habana el día 18 de marzo de 1858, La Habana, 1859, p. 4.

¹⁸ J. GUTIERREZ DE LA CONCHA, op. cit., p. 64 y A.M.M., Ultramar, leg. 47/4, doc. 22, Goyri a Gutiérrez de la Concha, 9 de enero de 1858, La R.O. de 7 de noviembre de 1857 dispuso que desde su recepción se dejasen de admitir en Tesorería los bonos, desautorizando a Gutiérrez de la Concha, ibid., doc. 14.

circulado como dinero, demostraba a los ojos de algunos observadores que el monto de billetes en circulación no era suficiente para satisfacer las exigencias de la plaza, y que nueve millones no sobrepasaban las posibilidades del Banco, pues los bonos habían sido retirados puntualmente a su vencimiento. De ahí concluía Alcalá Galiano que la solución a los problemas de circulación causados por la continua tendencia de la moneda a emigrar se resolverían con un aumento de las emisiones, en lugar de mediante las sucesivas e inútiles compras de moneda metálica en el extranjero¹⁹.

CUADRO NO. II

BILLETES EN CIRCULACION 1856-1868		
(miles de pesos)		
AÑO (fecha)	EMITIDOS	BANCO CIRCULACION
1857 (11-IV)	2.000	40
1857 (31-XII)	3.000	991
1858 (30-VI)	3.000	119
1859 (31-XII)	3.000	64
1859 (30-VI)	3.000	57
1860 (31-XII)	3.500	162
1860 (30-VI)	4.000	148
1861 (31-XII)	4.300	659
1861 (30-VI)	4.300	178
1862 (31-XII)	4.300	39
1862 (30-VI)	4.300	55
1863 (31-XII)	4.300	405
1863 (30-VI)	4.300	467
1864 (31-XII)	4.300	850
1864 (30-VI)	4.300	571
1865 (31-XII)	4.300	159
1865 (30-VI)	4.300	78
1866 (31-XII)	4.300	156
1866 (30-VI)	4.800	612
1867 (31-XII)	4.995	521
1867 (30-VI)	8.620	907
1868 (31-XII)	10.770	437
1868 (30-VI)	12.000	781
1868 (31-XII)	13.199	739

FUENTE: Memorias y A.N.C., Donativos y Remisiones, 447/25 "Estado de los billetes del Banco Español emitidos y en circulación desde 1857 hasta el 3 de diciembre de 1874".

¹⁹ De la circulación en Cuba y de su actual estado, La Habana, Imprenta del Tiempo, 1859, pp. 55 y 56, y Memoria leída..., 1859, p. 5.

9

El Real decreto de 29 de julio de 1859 respondiendo a las gestiones hechas por la directiva, ensanchaba notablemente la capacidad de actuación del Banco. Autorizaba la ampliación de capital, solicitada desde el 2 de marzo de 1857, en 1.000.000 de pesos, y concedía la doble emisión reclamada por el Banco una vez concluida la recogida de los bonos¹⁶. Antes de finalizar aquel año amplió su capital en un millón de pesos dividido en acciones de 500, que se realizaron rápidamente aun con la prima del 40 por 100 que en el momento disfrutaban las acciones en el mercado. Era evidente que el Banco había logrado afianzar su crédito en la plaza. Sin embargo, no se atrevió a llegar a la doble emisión y entre 1859 y 1866 sólo puso en circulación 2.500.000 pesos más, llegando a un total de 5.000.000 en diciembre de 1866¹⁷.

La crónica escasez monetaria se acentuó a fines de 1860 dejándose notar los efectos de la crisis financiera de los Estados Unidos. Cuba sufría con gran intensidad las oscilaciones de aquel país con el que mantenía estrechas relaciones mercantiles. Entonces algunas casas se vieron obligadas a enviar gruesas sumas de metálico por la alteración de los cambios¹⁸. El Banco procedió lo mismo que en 1857 a la emisión de un empréstito de 6 millones de pesos para suavizar la escasez de metálico (cuadro núm. I). Los billetes del Banco desde que se inició su emisión habían disfrutado de una gran aceptación y sólo en 1860 y 1861 se vio un ligero descenso de su circulación, que alarmó a la directiva. Esta situación no duró mucho tiempo, y a la crisis de 1861 sucedió una etapa expansiva. En 1864 aseguraba satisfecho que los billetes eran

¹⁶ Además confirmó la autorización concedida anteriormente para que emplease su capital social efectivo en operaciones a plazos de 3 a 6 meses prorrogables, siempre que quedasen las obligaciones exigibles suficientemente garantizadas por billetes, cuentas corrientes y depósitos. Podría admitir pagarés de otros puntos de la isla con tal de que alguna de las firmas perteneciese a persona de solvencia de La Habana. Se le permitía, finalmente, ocuparse de hacer el comercio del oro y la plata, Memoria leída en la Junta general de accionistas celebrada el día 23 de marzo de 1860..., La Habana, 1860, p. 7. El texto completo de la Real Orden en F. RODRIGUEZ SAN PEDRO, op. cit., vol. 5, pp. 470-471.

¹⁷ Memoria..., 1861, p. 17.

¹⁸ Memoria..., 1861, p. 17.

preferidos al mismo metálico³¹

Durante estos primeros diez años dio tono a la actuación del Banco una marcada preocupación por garantizar el crédito de la institución, que trataba de asegurarse manteniendo una elevada reserva metálica, una restricción en los préstamos y descuentos y una limitada emisión, tal vez condicionados sus directores por la experiencia de 1857³². En marzo de 1866, la directiva se dirigía a la Junta general: "El papel emitido únicamente servirá para sustituir el dinero en circulación, y mientras que con una mano diéramos salida á tantos millones de billetes, con la otra recogeríamos su equivalente en efectivo, cuyo único objeto sería el de engrosar las sumas acumuladas en nuestras cajas, y el de recargar al Banco con nuevas responsabilidades sin beneficio para él ni para el público"³³. Evidentemente, el Banco, por el momento, parecía no encontrar suficiente colocación a sus capitales, siendo así no sentía la necesidad de procurar su aumento. Los balances evidencian para el período una elevada reserva metálica con relación a las obligaciones a la vista (cuadro I y gráfico I).

El Banco, el Tesoro y la crisis de 1866

Incorporada al mercado internacional, Cuba se vio afectada por la crisis financiera de 1866, que llevó a algunas de las bancos más importantes, incapaces de resistir la demanda de efectivo en un momento de fuerte emigración de numerario fuera de la isla, a la suspensión de pagos de sus obligaciones a la vista: la casa Bossier el 20 de diciembre; el Banco del Comercio, el Banco Industrial y el de San José, el 21. Las dificultades experimentadas en el caso del Banco Español pueden seguirse a través de sus operaciones mensuales:

³¹ Memoria..., 1865, p. 9

³² En defensa del Banco, frente a estas acusaciones intervino en 1859 Alcalá Galiano: esta actitud del Banco obedecía a que gran parte de los fondos de sus cuentas corrientes eran cantidades pertenecientes a otros bancos. En efecto, en 1865 el Banco del Comercio tenía depositados en el Banco 153.283 pesos; 68.315 la Compañía de Almacenes y Caja de San José. La Compañía de Seguros Marítimos de La Habana 126.000. Cerca de 400.000 el Crédito Industrial, J. DE LA PEZUELA, *Diccionario...*, vol. III, pp. 318, 333 y 317.

³³ Memoria..., 1867, p. 10

El Banco había iniciado el año con un saldo en caja de 7.000.000; tres meses después se habían reducido a 5.000.000 y al cerrar el primer semestre a poco más de 3.300.000 contra más de 9.000.000 en cuentas y depósitos. En agosto la reserva se redujo a 1.476.317 pesos. El establecimiento elevó entonces los tipos de interés para contener las operaciones de préstamo y descuento, que se redujeron en septiembre y octubre³⁴, pero produjo también una reducción de depósitos y cuentas corrientes. El 20 de diciembre no pasaba el efectivo de 477.694, llegando las cuentas corrientes a 4.435.420. Ese mismo día el pánico hizo que se retiraran más de 572.411 pesos y se presentaran al cambio 163.000 billetes³⁵. Tras las suspensiones del 21, el gobernador general, Joaquín del Manzano, acudió en auxilio del Banco³⁶. Su decreto del día 22 limitó el canje a 25.000 pesos diarios y 200 el pedido individual durante cuatro meses, lo que técnicamente equivalía a una suspensión de pagos. Además autorizó a la Dirección para sustituir la reserva metálica que servía de garantía a los billetes con bonos u otras obligaciones del Tesoro, prueba de la escasez de numerario en la plaza³⁷. Haciendo uso de estas

³⁴ Con ocasión a la crisis se evidenciaron las consecuencias de esta restricción y el Banco no tardó en arrancar al gobierno unos tipos más elevados. En condiciones normales, cuando disponía de numerario el Banco era capaz de contener la subida del interés, pero en plena crisis, el interés del Banco había quedado rezagado respecto al de la plaza, ocasionando salida de los fondos sólo por motivos puramente especulativos.

³⁵ En este momento se produjo una reducción espectacular del numerario. Las letras de cambio con Inglaterra, país en el que se concentraba el movimiento comercial de Cuba con toda Europa y sobre las demás plazas había subido a precios excesivos, prefiriendo el comercio las reesas de metálico más económicas para el remite. Las necesidades de la Hacienda, dieron también lugar a grandes salidas de metal.

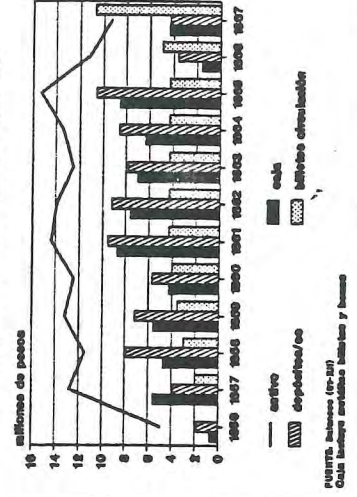
³⁶ Los depósitos y cuentas corrientes que venían oscilando entre 8.000.000 y 10.000.000 se redujeron a 3.000.000 en diciembre de 1866. El efectivo no superaba los 5.000 pesos en diciembre, cuando venía oscilando entre 3.000.000 y 7.000.000 de pesos. El comportamiento de depósitos y efectivo fue seguramente fruto de la desconfianza producida por las negociaciones relativas a la recogida de los bonos, que habían comenzado a figurar en los balance a la par como efectivo y como parte de la garantía de la emisión de billetes.

³⁷ El Banco hizo uso inmediato de esta resolución. La existencia metálica de un tercio de la emisión obligatoria según el artículo 10 de sus estatutos. El 31 de diciembre el efectivo en la caja del departamento de emisión se había reducido a 1.000, supliéndose la diferencia con 656 bonos. El hecho de que los créditos del Banco contra el Tesoro sirviesen de garantía a su emisión no era una novedad. El acta del parlamento de 1844 autorizó al Banco de Inglaterra a emitir billetes por valor de 14 millones de libras, de los cuales 11 millones quedaban afianzados por la deuda del gobierno, R. SANTILLANA, op. cit., vol. II, p. 18.

Las resoluciones de la Intendencia General de Hacienda de los días 29 y el 1 de enero declarando que los billetes del Banco se adaptarían como metálico en pago de derechos y rentas del Tesoro completaron el apoyo

GRÁFICO I

CARTERA OBLIGACIONES VISTA 1866-1867



CUADRO NO. III

OPERACIONES DEL BANCO (1856-1868)			
AÑO	MOVIMIENTO	COBROS	PAGOS
1856	525.646	112.746	112.929
1857	938.422	135.275	136.126
1858	1.069.802	164.869	164.260
1859	1.078.218	155.428	156.865
1860	960.245	94.938	90.571
1861	948.680	123.151	123.230
1862	1.030.410	123.340	123.985
1863	1.118.031	144.090	144.770
1864	1.205.555	156.517	154.269
1865	1.090.714	159.743	166.253
1866	847.039	106.794	105.064
1867		80.827	79.427
1868			

FUENTE: Memorias

El movimiento recogido es el de la contabilidad general del Banco, incluyendo los movimientos del departamento de emisión y el de giros y descuentos. Los cobros y pagos son los efectuados por la caja del Banco. En efecto, en 1865 el Banco del Comercio tenía depositados en el Banco 153.283 pesos; 68.315 la Compañía de Almacenes y Caja de San José. La Compañía de Seguros Marítimos de La Habana 126.000. Cerca de 400.000 el Crédito Industrial, J. DE LA PEZUELA, *Diccionario...*, vol. III, pp. 318, 333 y 317.

ventajas el Banco, en lugar de reconstituir su reserva tratando de nivelar sus recursos con sus obligaciones, dio mayor expansión a sus operaciones aumentando su emisión en mas de 3.500.000 pesos entre diciembre de 1866 y junio de 1867. El resultado fue que al finalizar el ejercicio disponía de 1.888.000 pesos en metálico y 400.000 en billetes para hacer frente a 8.000.000 de depósitos y algo más de 4.000.000 en cuantías corrientes y depósitos.

Era lógico que en 1866 el gobierno acudiera en auxilio del único Banco de emisión, cuya quiebra afectaría profundamente al crédito público, pues el Banco se había convertido ya entonces cajero público a través de una serie de contratos de tesorería. Para allegar los fondos necesarios con los que financiar las aventuras expansionistas de la Unión Liberal en México y Santo Domingo, entre 1864 y 1866 la Intendencia de Hacienda firmó con el Banco una serie de contratos mediante los cuales el establecimiento quedaba encargado de emitir, circular y amortizar cinco series de bonos al 6 por 100 por cuenta de la Hacienda por valor de 12.000.000. El Banco se encargaría de satisfacer sus intereses y amortización, situando la Hacienda los fondos necesarios para el pago de intereses y capital³⁸. La situación del Tesoro cubano -independiente del de la metrópoli- distaba de ser desahogada; desde 1865 los presupuestos se habían saldado con déficit, e incapaz de cumplir sus compromisos, el 21 de mayo 1866, la Intendencia se vio obligada a firmar un nuevo contrato con el Banco, cuyas condiciones fueron ligeramente modificadas el 27 de noviembre³⁹. Se comprometía a hacerse cargo de los intereses y a recoger los bonos a su vencimiento (incluyendo dos millones de la sexta serie que aún no se había puesto en circulación) cuyo importe ascendió a 9 millones. En

prestado por la administración al Banco en esta ocasión.

³⁸ Contaduría General de Hacienda de la isla de Cuba. Cuenta general de operaciones de los bonos del Tesoro aprobados y emitidos des el 20 de febrero de 1864 a 23 de mayo de 1866, (s.l.) (s.a.). Las tres primeras series se destinaron a financiar las campañas de México y Santo Domingo; la cuarta emitida en marzo de 1866 a renovar parte de las anteriores llegadas a su vencimiento.

³⁹ Revista Económica. Periódico semanal de estudios económico-político-sociales dedicados a tratar de los intereses morales y materiales de la isla de Cuba, 1881, vol. V, núm. 9, p. 67. Memoria, 1868, p. 7.

la situación en que se encontraba, para asumir el compromiso el Banco exigió autorización para triplicar su emisión, que pondría en circulación a medida que lo estimase necesario; limitar a 36.000 pesos diarios el canje; y, en tercer lugar, elevar el interés al 14 por 100. En el contrato de noviembre le facultaba además para duplicar su capital, que podría elevar hasta 8 millones³¹. Se ponía así en sus manos un capital adicional con el que procedería a la recogida de los bonos.

El Banco comenzó a hacer uso inmediato de sus nuevas prerrogativas. Entre junio y diciembre de 1867 puso en circulación 2.000.000 de pesos, llegando a 10.700.000 en esa última fecha, a 12.000.000 en junio de 1868, y a 13.000.000 en diciembre de 1868³². El aumento de los pasivos monetarios fue paralelo a la transformación de la cartera: en diciembre de 1868 ascendía a 13.984.603 pesos, frente a 4.883.680 de junio. 8.393.094 eran obligaciones del Tesoro al 6 por 100 (bonos). Esta estrecha relación financiera con el Tesoro afectó las relaciones del banco con el sector privado y obligó a disminuir la parte de sus recursos destinadas a operaciones de descuentos y préstamos (cuadro III) y el movimiento general de la cartera. Los depósitos y cuentas corrientes experimentaron también una notable reducción, quizá por la escasez monetaria de la plaza, pero también como consecuencia de la disminución de las operaciones y de cierta desconfianza en el Banco, que no lograba reconstituir sus reservas metálicas.

A fines del año 1867 el Banco decidió proceder a una

³¹ Sobre el problema de la duplicación del capital, "Testimonio del expediente promovido por el Banco Español para aumentar su capital a 8 millones de pesos", 4 de agosto de 1867, A.M.M., Ultramar, leg. 47, exp. 7, Reflexiones sobre el proyecto de aumentar el capital del Banco Español de La Habana, La Imprenta mercantil, 1867 y el Informe del Consejo de dirección del Banco Español de La Habana leído en la Junta general de accionistas en 30 de julio de 1867, La Habana, Imprenta y Librería de B. May y Cia., 1867. La duplicación de capital era el medio de robustecer las reservas metálicas del Banco que no respondían de sus obligaciones a la vista. Se consideraba inexcusable después del compromiso de mayo con el gobierno. La información relativa a ambos convenios en A.M.M., Ultramar, leg. 47, exp. n.º 6.

³² La firma de estos convenios obligó a introducir importantes modificaciones en los Estatutos. Aprobadas en la Junta general de accionistas el 13 de febrero de 1868, fueron aprobadas con carácter provisional por Orden de la Regencia del Reino el 29 de julio de 1869, Informe del Consejo de Dirección del Banco Español de La Habana leído en la Junta general extraordinaria de accionistas el 13 de febrero de 1868, La Habana, Imprenta y Librería de B. May, 1868.

15

Dulce en febrero de 1869 limitaba el cambio diario del billete a 10 pesos por persona y día. Para que el crédito del Banco no resultase afectado se creaba una contribución especial de guerra que comenzaría a cobrarse desde marzo, y cuyo producto se destinaría a la amortización de los billetes³³.

CUADRO NO. IV

BALANCES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA 1869-1878												
AÑO (31 XII)	1868	1869	1870	1871	1872	1873	1874	1875	1876	1877	1878	
ACTIVO												
Efectivo	2.987	2.015	6.621	6.208	5.720	5.040	6.177	2.618	2.557	2.361	3.941	
Billetes	739	1.190	3.535	4.716	4.983	3.552	1.328	4.002	3.586	3.956	7.311	
Cartera	5.591	5.595	8.567	8.591	15.097	10.667	7.611	9.227	10.319	8.794	4.171	
Oblig. Tesoro	10.638	8.702	7.022	6.999	6.769	9.627	9.054	12.644	12.707	12.756	10.000	
Adelanto sin interés		14.520	22.614	32.504	40.820	43.828	55.599	51.972	48.269	45.905	45.806	
PASIVO												
Capital	5.000	5.000	5.000	6.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	
Reserva	500	500	500	500	800	800	800	800	800	580	310	
Billetes Emitidos	13.199	24.478	36.043	44.604	56.828	59.792	71.538	67.864	64.269	61.893	61.417	
C/C y depósitos	3.755	6.516	12.206	14.202	12.600	10.876	11.201	12.203	13.092	10.660	12.924	
TOTAL ACTIVO/PASIVO	28.817	46.134	59.778	71.058	85.084	86.646	86.645	97.691	93.957	89.981	93.338	

Entre febrero de 1869 -fecha de la primera- y marzo de 1874 -en que tuvo lugar la última emisión extraordinaria-, el Banco puso en circulación por cuenta del Tesoro 72 millones en billetes, que carecieron de toda garantía que no fuera el apoyo moral del comercio que se había comprometido a aceptarlos por todo su valor nominal en sus operaciones³⁴. La abundancia de este billetes inconvertible, la emigración del oro acuñado al extranjero, la desconfianza ocasionada en 1873 por el advenimiento del régimen republicano, entre otra serie de causas, dieron lugar a un proceso de depreciación que llegó a

³³ Una copia del convenio firmado con el Banco en la Real Academia de la Historia, Colección Caballero de Rodas, manuscrito fols. 97/536, fols. 165 y 170.

³⁴ Sobre las emisiones J. DE ANJUNDA, Apuntes sobre la Deuda de Cuba, Biblioteca Nacional de Madrid, Manuscritos, n.º 12.220.

17

ampliación de capital y al establecimiento de sus primeras sucursales, una en la plaza de Matanzas, otra en Cienfuegos, que empezaron a operar en julio de 1868. La creación de las sucursales tenía por objeto facilitar la cobranza de la contribución directa y extender geográficamente la circulación fiduciaria en momentos en que estaban aumentando las emisiones³⁵. Pese a la reducción de las operaciones, no hubo reducción de los beneficios y los accionistas recibieron esos años buenos dividendos debido a las utilidades que proporcionó la negociación de los bonos del Tesoro. En 1868 se repartió un dividendo del 17 por 100 sobre el capital, pese a los gastos que ocasionó el establecimiento de las sucursales y los donativos del banco para el sostenimiento de cuerpo de voluntarios.

El Banco y la Guerra de los 10 años

Iniciada la insurrección cubana en octubre de 1868, a partir de 1869 se abrió una nueva etapa en la vida del Banco. La Guerra de los 10 años aumentó la necesidad de crédito por parte del Estado y los lazos entre el Tesoro y el Banco se hicieron aún más estrechos. La metrópoli arrojó sobre el Tesoro cubano la responsabilidad financiera de la guerra; pero los últimos presupuestos de la isla se habían saldado con déficit y la reforma tributaria implantada en 1867 no había dado los resultados previstos. Entonces, a propuesta de una junta de comerciantes y hacendados, que trataba de evitar un aumento de la tributación, se recurrió nuevamente al Banco. Este proporcionaría las cantidades necesarias mediante una emisión de ocho millones de pesos en billetes, que irían entregándose al gobierno a medida que los requiriera. Con objeto de facilitar al Banco la emisión, el artículo décimo del convenio celebrado entre el establecimiento y el general

³⁵ El contrato de noviembre preveía la posibilidad de que el Banco se hiciese cargo de dicha renta, pero de momento no se había llegado al compromiso porque el establecimiento carecía de sucursales y sus billetes no circulaban fuera de La Habana. Además, sus estatutos no le permitían entrar en ese tipo de negociación. Fue por ello necesario modificarlos y aprobar los reglamentos de las sucursales. Alianadas dichas dificultades, el 13 de junio de 1868 se firmó el convenio y el Banco comenzó a cobrar la contribución en julio, A.M.M., Ultramar, leg. 777, exp. 34.

16

cerca del 200 por 100 en junio de 1874 (gráfico 11)³⁶. Aceptado el compromiso de admitirlo en paños del Tesoro, la depreciación afectó enormemente a los ingresos del Estado, creando gravísimos problemas presupuestarios.

CUADRO NO. V

BILLETES EN CIRCULACION 1869-1881				
(en miles de pesos)				
AÑO (fecha)	TOTAL EMISION	EMISION BANCO	EMISION GUERRA	DEPRECIACION
1869 (30-VI)	18.8638			17.026
(31-III)	24.4781			1.190
1870 (30-VI)	30.835	10.751	20.084	27.054
(31-III)	36.043	13.429	22.614	31.527
1871 (30-VI)	41.042	14.310	26.771	34.191
(31-III)	44.604	12.100	32.504	38.086
1872 (30-VI)	50.145	12.893	37.252	43.755
(31-III)	56.828	40.825	50.039	50.039
1873 (30-VI)	59.792	15.963	43.828	45.271
(31-III)	75.700	15.700	60.000	70.413
1874 (30-VI)	71.538	16.000	55.599	69.455
(31-III)	70.162	15.868	54.294	111 1/2
1875 (30-VI)	67.864	15.891	51.972	112 3/4
(31-III)	65.759	15.704	50.055	117 1/4
1876 (30-VI)	64.269	16.000	48.269	119 1/2
(31-III)	62.069	15.999	46.070	125 1/2
1877 (30-VI)	61.893	15.901	45.905	123 3/4
(31-III)	61.780	15.971	45.809	113 7/8
1878 (30-VI)	61.417	15.611	45.805	100 1/4
(31-III)	60.327	15.427	44.900	111 1/2
1879 (30-VI)	58.087	13.187	44.900	136 1/4
(31-III)	56.895	11.995	44.900	126 1/8
1880 (30-VI)	49.871	4.975	44.900	106 1/4
(31-III)	48.943	4.043	44.900	92 5/8

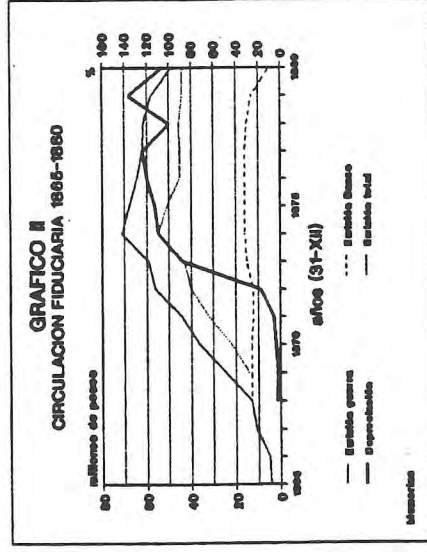
³⁶ En los balances de estos años no se distingue todavía la emisión propia de la extraordinaria de guerra

Liberado de cambiar los billetes a presentación y desentendiéndose de las circunstancias de la isla, el Banco aumentó sus emisiones propias, que pasaron de 13.000.000, en diciembre de 1868, a 16.000.000 a fines de 1874. Su

³⁷ El 26 de junio el precio llegó a 194, J. GUTIERREZ DE LA CONCHA, Memoria sobre la guerra de la isla de Cuba y sobre su estado político y económico desde abril de 1871 hasta mayo de 1875..., La Habana, 1875, p. 114.

18

comportamiento llamó la atención de las autoridades y suscitó creciente indignación³⁷. La actitud del Banco, aumentando sus propias emisiones cuando obviamente su capital era incapaz de responder fue un factor que contribuyó también al descrédito de la moneda fiduciaria. Para facilitar la circulación del billete la R.O. de 19 de julio de 1872 declaró los declaró admisibles en pago de la totalidad de los impuestos, lo mismo que se había hecho en 1848 con los del Banco de San Fernando³⁸. También se autorizó al Banco Español a emitir billetes de nominación más baja de la admitida en sus estatutos para facilitar los cambios en las pequeñas transacciones.



³⁷ Sobre las emisiones propias T. GALLEGU, Cuba por fuera (apuntes del autor)... La Habana, 1890, p. 147, A. PIRRA, Anales de la Guerra de Cuba, Madrid, 1905-98, vol. II, p. 84, y V. VÁZQUEZ GUECINO, Breves observaciones sobre las principales cuestiones que hoy se agitan respecto a las Provincias Ultramarinas, Madrid, 1873, p. 18.

³⁸ El Banco de España..., op. cit. p. 274.

del Banco⁴¹. Poco después, en agosto, se anticiparon nuevamente otros 2.000.000 oro como parte de una negociación de la deuda que luego no llegó a ser aprobada por el gobierno, sin que los millones que formaban parte de la operación fuesen reintegrados al Banco. Los efectos de estas entregas no tardaron en sentirse. La absorción de su capital obligó al Banco a sostener su cartera con muy escasos recursos, y, consecuentemente, hubo de limitar sus operaciones de descuento en perjuicio del comercio y del propio establecimiento. En 1874 el Banco descontó por valor de 30.000.000 millones; en 1875 los descuentos no llegaron a los 20.000.000.

A lo largo de 1875 el Banco perdió 3.500.000 pesos de su reserva metálica, que quedó reducida en diciembre a 2.618.993. Ante lo crítico de la situación Francisco de Goyri y el director general de Hacienda, Cayetano Bonafós, emprendieron negociaciones para llegar a un convenio que asegurase al Banco el reembolso de los capitales e intereses que se le adeudaban y que, paralelamente, consolidase el crédito público. El Banco anticiparía el dinero a Valmaseda y se haría cargo del pago de algunas deudas que la Hacienda tenía desatendidas. Para aceptar dicha responsabilidad, cobrar sus créditos anteriores y reembolsar el anticipo diariamente se le entregarían al Banco 10.000 de pesos oro, 10.000 en billetes y los pagarés de aduanas y rentas que la Hacienda recibiese, hasta la extinción de la deuda a favor del Banco⁴². Aunque el convenio fue aprobado por el gobernador el 25 de agosto en octubre la Real orden de 28 lo rechazó, prefiriéndose seguramente destinar todos los recursos a atender los gastos de campaña. Es probable que se estuviese trabajando ya en el decreto de 16 de marzo e 1876 dictado por el General Jovellar y por Rodríguez Rubí, el Comisario regio enviado para sanear la Hacienda. El decreto declaraba deuda convertible en acciones cubanas al 8 por 100 todos los créditos contra el Tesoro que resultasen

⁴¹ Memoria leída en la Junta general de accionistas del Banco Español de La Habana celebrada el día 22 de marzo de 1876..., La Habana, 1876, p. 12.
⁴² Antecedentes del contrato celebrado entre la Dirección General de Hacienda y el Banco Español de La Habana, La Habana, H. E. Heinen, 1875.

En 1870 y en 1871 dos proyectos de ley presentados en Cortes, el primero por Segismundo Moret, el segundo por Victor Balaguer, se hicieron cargo de la deuda contraída en forma de billete. En ambos se pretendía la creación de títulos de la deuda, cuyo producto sirviera para recoger el exceso de billetes y para solventar los créditos del Banco. En dichas operaciones el Banco se encargaría de la emisión y posterior servicio de los valores. Los proyectos no llegaron a ser aprobados, en gran medida porque se exigía la garantía de la nación para la deuda cubana, concesión que la mayoría de la Cámara no estuvo dispuesta a realizar⁴³. Aunque en 1873 se llevó a ejecución un decreto creando deuda de Cuba, las condiciones del mercado no permitieron la total realización de los títulos y la deuda con el Banco no se pudo liquidar.

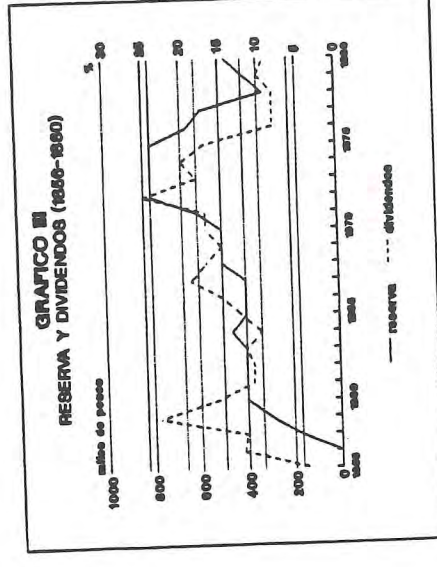
En junio de 1874 la depreciación llegó a 194 por 100. Era imposible continuar financiando las necesidades del Tesoro mediante la creación de dinero. Desde 1870 el sistema tributario se fue recargando considerablemente. En 1874 se crearon nuevas contribuciones que debían ser satisfechas en oro y no en depreciados billetes. Con todo, los ingresos no eran suficientes para atender los gastos y hubo de seguirse recurriendo al Banco, ahora en forma de anticipos. Después de varias negativas, y previa firma de un contrato con la Hacienda, Gutiérrez de la Concha logró que el Banco abriese un crédito por valor de 2.500.000. A cambio debía entregar los pagarés de los contribuyentes para el pago de la recién creada contribución del 5 1/2 por 100 sobre el capital en oro, que no llegaron a ingresar⁴⁴. En abril de 1875 un decreto del general Valmaseda arrancó literalmente 2.000.000 oro de la reserva

³⁹ Informe presentado por la Comisión del Banco Español de La Habana al Sr. Ministro de Ultramar con referencia al proyecto de ley que se estudia para mejorar la situación económica de La Isla de Cuba, Madrid, Imprenta de José M. Ducal, 1870 y D.S.C.D., núm. 320, 19 de diciembre de 1870, apéndice VII y Boletín Oficial del Ministerio de Ultramar, 1871, pp. 180-182.

⁴⁰ J. GRANADA, Reflexiones sobre la insurrección de Cuba, Madrid, 1876, p. 88. Informe de los trabajos que presenta la Comisión a la Junta general de accionistas del Banco Español de La Habana para los que fue nombrada por la misma con fecha 21 de marzo del corriente año, La Habana, 1875, pp. 16-35. D.S.C.D., núm. 115, 18 de diciembre de 1879, p. 4119.

pendientes de pago el 31 de diciembre de 1875⁴⁵. El Banco logró que sus créditos contra la Hacienda quedasen excluidos de aquel arreglo de la deuda⁴⁶.

Un análisis de los dividendos repartidos entre los accionistas y de los beneficios realizados por el Banco permite ver que fueron los primeros años de la guerra los más prósperos para el banco, que en aquellos años difíciles amplió en dos ocasiones su capital y extendió sus sucursales por la isla. En 1868 se había establecido en Matanzas y Cienfuegos; más tarde en Cárdenas, Sagua y Santiago. Debe recordarse que eximido de sus propias obligaciones, pudo destinar una extensa parte de sus recursos a la realización de los variados negocios a los que la guerra se prestaba. Así, pese a que sus billetes circulaban con enorme depreciación, el Banco obtuvo para sus acciones una prima considerable, repartió cuantiosos dividendos, mayores que en ningún otro momento, y, paralelamente, fue fortaleciendo su fondo de reserva⁴⁷.



⁴³ El decreto en J. GRANADA, op. cit., pp. 196 y ss. Se exceptuaban las deudas que procedían de haberes personales y depósitos de justicia y A. PIRRA, op. cit., vol. III, p. 747. La reclamación entablada por el Banco en A.H.N., Ultramar, leg. 837, exp. 71, 18 de julio de 1876.

⁴⁴ T. GALLEGU, op. cit., p. 152.

⁴⁵ J. ZARAGOZA, Las insurrecciones en Cuba. Apuntes para la Historia política de esta isla en el presente siglo, Madrid, 1872, vol. II, p. 380.

La reorganización del Banco tras el Zanjón

Al finalizar la guerra la situación del Banco era insostenible. En 1877 figuraba en su activo una cuenta de obligaciones del Tesoro por valor de 12.360.000 pesos⁴⁶. Llegó a tener en algunos momentos en circulación billetes por un valor equivalente a 10 veces su capital nominal; el efectivo en sus cajas no superó en ocasiones los 2 ó 3 millones cuando su emisión propia llegaba a los 16 y tenía depósitos y cuentas corrientes por valor de 12 ó 13 millones. Prueba también de las dificultades por las que venía atravesando el era que la reserva que estaba obligado a constituir y que había crecido durante los primeros años de guerra comenzó a disminuir desde junio de 1876 y en diciembre de 1878 había perdido casi un tercio (gráfico III). A partir de entonces se redujo notablemente el reparto de dividendos.

Firmada la paz del Zanjón, había llegado el momento de poner orden en las relaciones entre el Tesoro y el Banco y de colocar a éste nuevamente en posición de cumplir sus estatutos al margen de los que había desarrollado su actuación desde 1866, quizá en beneficio propio y del Gobierno, pero, obviamente, en perjuicio del comercio y la producción, que no habían disfrutado las ventajas que hubieran podido derivarse del funcionamiento en la isla de un banco de emisión.

En marzo de 1878, necesitado Martínez Campos de fondos para reembarcar el grueso del ejército, después de una larga discusión el 25 de junio las Cortes habían aprobado una ley que autorizaba al gobierno para contratar un empréstito con destino a las necesidades de Cuba. Con la autorización en la mano el ministro de Ultramar, José de Elduayen, entabló una vinculación entre la emisión del nuevo empréstito y la satisfacción de la deuda del Tesoro con el Banco. Los decretos de 25 de julio y 31 de agosto de ese mismo año aprobaron dos convenios firmados entre el gobierno y el Banco⁴⁷. Por el

⁴⁶ Memoria leída en la Junta General de accionistas del Banco Español de la Habana celebrada el día 22 de marzo de 1877..., La Habana, 1977, pp. 12 y 13.

⁴⁷ D.S.C., núm. 53, 26 de abril de 1878, apéndice núm. 3. El texto completo de estos contratos en, Empréstito de 25 millones de pesos y liquidación entre el Gobierno de S.M. y el Banco Español de la Habana en 31 de agosto del presente año, La Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía General, 1878, pp. 37-43.

que el Banco adeudaba en oro a sus tenedores, comenzó a retirarla de la circulación. En diciembre de 1881 había quedado reducida a 4.418.950 pesos, que fueron recogidos a fines de 1882 conforme a los términos prescritos por la ley de 7 de julio de ese año. La operación fue enormemente beneficiosa; a causa de la depreciación con que circulaban, para retirar 16.000.000 que había colocado a la par, el Banco sólo necesitó emplear unos 8.000.000 en metálico⁴⁸.

Mediante los contratos de agosto el Banco no sólo había conseguido una liquidación en vano perseguida desde 1870, su pago en valores creados por una ley y garantizados con rentas concretas; había obtenido también la prórroga por otros 25 años de los privilegios como único banco de emisión en la isla. Debía modificar sus estatutos en armonía con el decreto de 16 de agosto de 1878 para los Bancos de emisión en Ultramar, dirigidos por un gobernador de nombramiento gubernamental. El 10 de febrero de 1880 tomó posesión José Cánovas del Castillo, gobernador del Banco hasta 1892. Esta exigencia fue incorporada a los estatutos del Banco Español de la Isla de Cuba cuya existencia legal se inició el 9 de abril de 1881.

Los arreglos de 1878 fueron muy discutidos por la oposición constitucional, sobre todo en cuanto implicaban una preferencia hacia el Banco sobre otros acreedores. Pero lo cierto era que la elección estaba justificada: si el Banco era un establecimiento particular en relación con sus accionistas, como banco privilegiado de emisión era una institución pública que representaba el crédito del país y del Tesoro. Saldando la deuda contraída con él se dotaba de recursos a todo el mercado donde extendía sus operaciones. Además el Banco era el único establecimiento de crédito en el que el gobierno podía

⁴⁸ En el proceso de amortización de los billetes se suscitaron graves descuerdos. La Administración (RR. 00 de 4 de septiembre de 1880 y de 7 de febrero de 1881) mantuvo que los beneficios derivados de la adquisición de los billetes a precios inferiores del que representaban correspondían al tesoro y se aplicarían en recoger y amortizar los billetes del tesoro compensándose al país en general las pérdidas ocasionadas por la circulación fiduciaria, Memoria..., 1881, pp. 32 y 55.

primero el Tesoro peninsular quedaba comprometido a emitir obligaciones al portador por valor de 25 millones de pesos (125 millones de pesetas), domiciliadas en Madrid, París, Londres y La Habana⁴⁹. El Banco negociaría las 250.000 obligaciones del empréstito y se encargaría del pago de intereses y amortización. Contaría para ello con una asignación anual de 2.574.000 pesos, procedente de la renta de aduanas de la isla de Cuba, fondos sobre los que cobraría un 3 por 100 de comisión. Prácticamente la mitad de las obligaciones fue retenida por el establecimiento a la par en oro como saldo de la liquidación de sus anticipos al Tesoro, el importe de las 128.534 restantes lo entregaría al gobierno⁵⁰.

En el segundo contrato se establecían las bases para el arreglo de la deuda del Tesoro con el Banco en términos favorables para éste, que lograba ver satisfechos sus créditos en oro, cuando lo cierto es que respecto a algunos de los conceptos claros antecedentes indicaban que debían ser satisfechos en billetes. Era este el caso de seis emisiones de bonos emitidos con motivo de la guerra de Santo Domingo que ascendían a algo más de seis millones, y constituían la partida más importante⁵¹.

El contrato de agosto comprometía al Banco a retirar de la circulación la emisión de guerra mediante previo abono por la Tesorería. Sólo muy lentamente fueron entregándose las cantidades para que el Banco fuese amortizando por sorteo y de forma gradual. A fines de 1893 se llevó a cabo la recogida total y simultánea de los 32.000.000 de la emisión de guerra que aún quedaban en circulación. En cuanto a la emisión propia

⁴⁹ Las obligaciones disfrutarían de un interés del 6 por 100 y serían consideradas como efectos públicos para todos los fines de su contratación.

⁵⁰ Como el Banco no disponía de los recursos necesarios para realizar dichos títulos, hubo de colocar gran parte de las obligaciones en París a través de la casa Abaroa y Gogel. Sobre la negociación del empréstito veáanse contencioso-administrativas presentadas al Consejo de Estado por el Dr. D. Augusto Conas y Arqués representante del Banco Español de la isla de Cuba, Madrid, 1882, pp. 64 y ss.

⁵¹ Hacia años que la Administración se venía defendiendo de las pretensiones del Banco de cobrar en oro por aquellos conceptos. En 1876, con motivo de la discusión en Cortes de la garantía de la nación para el empréstito de Cuba el ministro de Ultramar, Martín Herrera, había declarado rotundamente que el crédito procedente de dichos bonos había de pagarse en billetes, D.S.C.B., V. González, 17 de diciembre de 1878, p. 4166.

apoyarse en su política colonial. Se había convertido, en definitiva, en una de las ruedas más importantes de la administración económico-política del país.

En conclusión puede decirse que el Banco Español de Cuba nació con un fuerte apoyo del gobierno y que desempeñó en la isla durante los años de su existencia un papel de incipiente banco central, análogo al que ejercieron en la península el Banco de San Fernando y más tarde el Banco de España. Entre sus funciones adquirió clara preminencia la de agente financiero del gobierno, hasta el extremo de que el uso que hizo de su privilegio de emisión estuvo más en función del crecimiento de las necesidades del Tesoro que de las necesidades mercantiles de la plaza. La cuantía de capital absorbido por el sector público limitó necesariamente las posibilidades de desarrollo de las funciones propias de un banco comercial reconocidas en sus estatutos.